



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO.**

Por Orden de Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM de 17), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Asimismo, mediante Resolución de 31 de marzo de 2010 (BORM de 23 de abril), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad Católica San Antonio.

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombró la Comisión de Selección a que hace referencia la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009.

En su virtud,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Una vez vistas las propuestas de elección de centros de prácticas remitidas por la Comisión de Selección, nombrada mediante Resolución de 3 de mayo de 2010, de esta Dirección General, resuelvo publicar como anexo a la presente Resolución el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros de prácticas del Máster Universitario en Formación Universitario de la Universidad Católica San Antonio.

**SEGUNDO.**- Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a modo meramente informativo, en la Web ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación))

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos